

Número 2924

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con 265 al 271/94, a instancias de Diego Cuadrado, Baltasar Navarro Molina, Francisco Javier Cuadrado Bayonas, Damián Cuadrado Bayonas, Cándido Asensio Díaz, Pedro Corbalán Sánchez y Ginés Fulgencio Martínez Sánchez, contra Antonio Bastida Munuera, Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre extinción de contrato, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 28 de abril de 1994, a las 11,05 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, letra J (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 2774

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.

En la ciudad de Murcia a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.

La Ilma. señora doña Eulalia Martínez López, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de

los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Cerámicas Sugrañes, S.A., representado por el Procurador Francisco Javier Berenguer López, contra Promovega Internacional, declarado en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Promovega Internacional, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de trescientas treinta y ocho mil ochenta y dos pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo, se hace saber al demandado Promovega Internacional, S.L., que por resolución de esta fecha, se ha acordado mejora de embargo de bienes propiedad de dicho demandado, consistente en las fincas número 37.893, 38.41, 38.031 y 38.009, Registro de la Propiedad de Totana.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 2755

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 155/93, se tramita proceso de menor cuantía, a instancia de don Willian Oliver Ahern, contra don Richard Aubrey Cox. Por resolución de esta fecha está acordado citar al demandado, dado su paradero desconocido, para la practica de confesión judicial, bajo juramento indecisorio, señalándose para la misma el día 29 de marzo, a las 11 horas, y caso de no comparecer, en segunda el día 30 de marzo, a la misma hora, con el apercibimiento de que si no comparece podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación al demandado Richard Aubrey Cox y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente.

En Cartagena a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.